



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
20/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1020104M

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de turismo:

“La Junta de Gobierno Local, en fecha 4 de diciembre de 2023, aprobó la suscripción de un convenio de colaboración entre la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA y ESTE AYUNTAMIENTO, para la financiación del programa “REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS Y TEATRALIZADAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN A FIN DE DAR A CONOCER NUESTRO PATRIMONIO, ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ Y CONJURATORIO, DESPOBLADO ISLÁMICO DE SIYÂSA, REPARTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN PERIODOS DE MÁXIMA AFLUENCIA DE TURISTAS: FLORACIÓN, SEMANA SANTA, FIESTAS DEL ESCUDO Y FERIA, ADEMAS DE LA CONSECUCCIÓN DE QUE LAS FIESTAS DEL ESCUDO LA INVASIÓN SEAN DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL”, donde se contemplaba la concesión de una subvención, por importe de 2.800,00 €. Dicho convenio fue suscrito el 14 de diciembre de 2023.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedan reflejados en la cláusula quinta del convenio, estableciéndose como fecha tope la del 31 de marzo de 2024.

La justificación documental de la subvención, se presenta en fecha 27 de marzo de 2024, y por tanto, dentro del plazo establecido.

El expediente acompaña informe favorable del Responsable del Servicio de Turismo, en fecha 12 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

El Departamento de Inversiones y Financiación Afectada, en fecha 17 de diciembre de 2024, examinó la documentación y la estimó acorde con la requerida por la cláusula quinta del convenio, emitiendo informe favorable en el que se considera conforme y adecuada la justificación documental presentada.

Por tanto, procede someter su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 23 de junio de 2023, por la que se delegan distintas atribuciones de ésta en el citado órgano colegiado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Concejala Delegada que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación documental de la subvención concedida a la Asociación Cultural San Bartolomé de Cieza para financiar el programa “REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS Y TEATRALIZADAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN A FIN DE DAR A CONOCER NUESTRO PATRIMONIO, ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ Y CONJURATORIO, DESPOBLADO ISLÁMICO DE SIYÂSA, REPARTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN PERIODOS DE MÁXIMA AFLUENCIA DE TURISTAS: FLORACIÓN, SEMANA SANTA, FIESTAS DEL ESCUDO Y FERIA, ADEMAS DE LA CONSECUCCIÓN DE QUE LAS FIESTAS DEL ESCUDO LA INVASIÓN SEAN DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL”,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKTJ DHYH VCAW ZZU4

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria N°(10) - SEFYCU 3418001

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
20/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1020104M

durante el año 2023. ”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKTJ DHYH VCAW ZZU4

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria N°(10) - SEFYCU 3418001

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2